



Asunción, 04 de setiembre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proceso a Licitación de Menor cuantía Nacional N° 11/2024 “ Consultoría de Relevamiento para Optimización Operativa de la Gestión Portuaria” – ID 441.921 – Segundo Llamado.

Con respecto a las observaciones realizadas al proceso licitatorio, aclaramos cuanto sigue: *dentro del pliego de bases y condiciones, se establece los criterios de evaluación (Términos de Referencia) se encuentran descritos los requisitos documentales a ser analizados por el Comité Evaluador – Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto P) Otros criterios que la convocante requiera.*

Así también, aclaramos, que el presente proceso es de Doble Sobre, en la primera etapa de evaluación (técnica) se calificara además de la experiencia del Consultor y/o Consultoría, su propuesta técnica conformado por todas las documentaciones solicitadas para el efecto, la que será valorada y puntuada, siendo el puntaje mínimo requerido para el presente factor es de 75 puntos, de lo contrario la misma no califica para la siguiente etapa de evaluación.

Para la etapa de la evaluación económica, será con el criterio de únicamente basada en el menor precio, de los Consultores y/o Consultoría que han alcanzado o superado el puntaje mínimo requerido, se seleccionara aquella oferta con el menor precio, la que se analizara y evaluara conforme a los demás requisitos exigidos en la normativa vigente para su adjudicación.

Conforme a lo expresado más arriba, solicito al Sr. Director que dicho proceso sea publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Respetuosamente.




Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC